Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social

Original 01

CONTRATO Nº 14/2022

LPN N° 01/2022 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – ID N° 416.852.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDUSTRIA FERIS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAR**, con Cédula de Identidad Nº **696.631**, **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**, designada por **RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. 42/2018**, de fecha 22 de Agosto de 2018, facultada a suscribir el presente **Contrato** por **RESOLUCIÓN D.G. N° 21/2022**, de fecha 17 de octubre de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **INDUSTRIA FERIS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, RUC N° 4554737-8,** domiciliada en la Avda. Augusto Roa Bastos Nº 758, Lambaré - República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA**, con Cédula de Identidad N° **4.554.737**, en carácter de Propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN N° 01/2022 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – ID N° 416.852,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **LPN N° 01/2022 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – ID N° 416.852,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III de la presente Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Datos cargados en el SICP;
d) Oferta del proveedor;
e) Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 416.852.-**

Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

DR. MARÍA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

Luis Alberto de Herrera Nº 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854

El presente proceso cuenta con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LPN N° 01/2022 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – ID N° 416.852**, convocado por el Instituto de Bienestar Social del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN D.G. N° 21/2022**, de fecha 17 de octubre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto total de **Gs 211.916.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL).-**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS:

ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL
2	50221001-003	ARVEJA LATA DE 200 A 300 GRAMOS	UNIDAD	LATA	SAN SEBASTIAN	BRASIL	4.000	2.700	10.800.000
22	50101634-006	MANZANA POR KILOGRAMOS	KILOGRAMO	CAJA	MELANY	PARAGUAY	4.500	9.000	40.500.000
32	50101538-022	REPOLLO POR KILOGRAMOS	KILOGRAMO	CAJA	MELANY	PARAGUAY	3.000	3.500	10.500.000
37	50201711-001	TE DE ANIS CAJA DE 25 SAQUITOS	UNIDAD	CAJA	GUARANI	PARAGUAY	1.280	9.700	12.416.000
41	50131702-013	YOGURT ENTERO PRESENTACION 140 GRAMOS	UNIDAD	POTE	LACTEOS LA FORTUNA	PARAGUAY	54.000	2.550	137.700.000
TOTAL GUARANIES: DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL.-									211.916.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia a partir de la firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.
PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES.
La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Los plazos serán computados en días corridos.

Las **ORDENES DE COMPRA** serán emitidas por la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** DEL **INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL** del **M.S.P. Y B.S.**
Luis Alberto de Herrera Nº 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay - Teléf.: (021) 440.854, En los siguientes Horarios: de 07:30 Hs. Hasta las 15:00 Hs.

Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

DRA. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

Luis Alberto de Herrera Nº 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	U.M.	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
2	ARVEJA - LATA DE 200 A 300 GRAMOS	4.000	UNIDAD	LATA	Instituto de Bienestar Social – Servicio de Suministros, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs.	Contar con órdenes de compra, las entregas se realizaran como máximo a los 3 días corridos contados desde la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, emitida por el Administrador del Contrato. La Orden de Compra se emitirá dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato
22	MANZANA - POR KILOGRAMOS	4.500	KILOGRAMO	CAJA		
32	REPOLLO - POR KILOGRAMOS	3.000	KILOGRAMO	CAJA		
37	TE DE ANIS - CAJA DE 25 SAQUITOS	1.280	UNIDAD	CAJA		
41	YOGURT ENTERO - PRESENTACION 140	54.000	UNIDAD	POTE		

9. <u>PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES</u>.

Los plazos de reposición de bienes para reparar o reemplazar será: **72 HORAS**, contados a partir de la comunicación del rechazo.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la república del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

10. <u>ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO</u>.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**, la cual emitirá las Órdenes de Compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

11. <u>FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. <u>CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA</u>.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

IF
Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

DRA. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

Luis Alberto de Herrera N° 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854

13. PORCENTAJE DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: **10%** del valor total del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentado por el proveedor, dentro de los 10 días corridos calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

14. MULTAS.
El valor de porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,10 %** por cada dia de retraso.

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada dia de atraso indicado en este apartado.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al Proveedor de cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre del año 2022.-

SR. MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA
CONTRATISTA
IF
Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAR
CONTRATANTE

Luis Alberto de Herrera N° 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854